

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan solicitando el subsidio a familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-Ley de 21 de junio de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre próximo pasado, se otorgue a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho subsidio con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto «Subsidio para las familias numerosas», del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre último.

Provincia de Burgos.

(Conclusión).

Ricardo Diez López.—Sargentos de la Lora, C. Santacoloma.
 Patricio Gómez Barrio.—Soldado.
 Inés Gallestegui Guinea.—Junta del Río de Losa, Quintanilla de la Ojada.
 Isaac Cuñado Heras.—Revilla del Campo.
 Victoriano Martín Molero.—Santo Domingo de Silos, B. de Peñacoba.
 Melitón Huidobro Huidobro.—Tubilla del Agua, C. Tablada.
 Benigno Merino Recio.—Tubilla del Agua.
 Angel Fernández Franco.—Sargentos de la Lora.
 Mariano Delgado Miranda.—Vilviestre del Pinar, C. San Roque.
 Juan Cuesta Sáiz.—Quintanavides.
 Isidro Sáiz Fernández.—Sargentos de la Lora.

Juan Alonso Ahedo.—Quintanilla del Coco.

Celestino Ramos García.—Castrillo de Solarana.

Ernesto Guinea Ortiz.—Miranda de Ebro, C. Santa María, 1.

Pedro Bartolomé Delgado.—Vilviestre del Pinar.

Dionisio García Martínez.—Fresnillo de las Dueñas, C. Real.

Luis Ortega Díaz.—Fresnillo de las Dueñas.

Braulio Hijarrubia Rodríguez.—Miranda de Ebro, C. Racimo.

Gabriel de Pedro Martínez.—Vilviestre del Pinar, C. San Roque, núm. 143.

Policarpo González Alonso.—Quintanar de la Sierra.

Ildefonso Angulo Arnáiz.—Pampliega.

Práxedes Abad de Pedro.—Quintanar de la Sierra.

Ubaldo Ayuso Ayuso.—Quintanar de la Sierra.

Zacarías Ayuso Ayuso.—Salas de los Infantes.

Juan Palomino Granado.—Burgos plaza de Vega, 27.

Senén Aguilera Langa.—Zazuar, calle Tenerías.

Crescente Arranz Monge.—Peñaranda de Duero, C. Real.

Ezequiel Hernando Marmiera.—Aranda de Duero.

Pedro Basurto Peraita.—Huerta de abajo, Valle de Valdelaguna.

Francisco Linacero Izarra.—Peñaranda de Duero.

Ramón Maroto Rico.—Arauzo de Miel.

Juan Rebollo López.—Villasante, Merindad de Montija.

Trifón Pérez García.—Montorio, C. Mediavilla.

Fernando Velasco Rastrilla.—Olmillos de Sasamón.

Toribio Granillo Alonso.—Mijangos, Cuesta Urria.

Juan Arranz Andrés.—Castrillo de la Vega, C. Calvario.

Lucio González Pérez.—Gumiel de Hizán, C. Collastillo, 43.

Segismundo Diego Fuente.—Tapias de Villadiego, C. Santa María, 6.

Restituto González González.—Cayuela.

Eusebio Gómez Lacalle.—Monterrubio de Demanda.

Adrián Rasero de Domingo.—Villalba de Duero.

Benito Calleja S. Martín.—San Martín de Losa.

Domingo Manjón Diez.—Sargentos de la Lora.

Pedro Trespaderne Monasterio.—Briviesca, C. La Ronda, 7.

Pedro Velasco Rastrillo.—Olmillos de Sasamón.

Jacinto Fernández Pérez.—Valle de Valdelaguna.

Evaristo López Alonso.—Los Barrios de Bureba, C. Mayor, 5.

Anselmo Ruiz Frías.—Belorado.

Desiderio Cubillo González.—Santa Cruz de Juarros, Marqués, 26.

Jerónimo Martínez Castro.—Marmellar de abajo.

Antonio Diego Pascual.—Aranda de Duero, carretera de Madrid, 23.

Eugenio Ortega Bartolomé.—Pradoluengo, C. Simón, 11.

Vicente Fernández Conde.—Lencés.

Marcelino Camarero Gonzalo.—Gete, Pinilla de los Barruecos.

Jesús Merino Martín.—Santa María Ananúñez.

Juan Alonso Micote.—Palacios de la Sierra, C. Santa Ana.

Eutiquio García Revilla.—Los Tremellos.

Tomás Regidor Palomino.—Valdezate, C. Sol, 22.

Faustina Marcos María.—Palacios de la Sierra, C. Peñaranda.

Isidro Lucas Vesga.—Piérganas.

Dimas Calvo Luis.—Gumiel del Mercado.

Bernardo Alcalde Sáiz.—Miranda de Ebro, C. Libertad, 5.

Juan Velasco Revenga.—Burgos, C. San Francisco Tordómar.

Pedro Plaza Bocos.—Adrada de Haza.

Isaías Peirotén Benito.—Regumiel de la Sierra, C. San Pedro 130.

Lucas Ortega Sagredo.—Presencia, C. Santa María.

Marlano López Martínez.—Hortoria de Valdearados.

Miguel Díaz Martínez.—Huérmeces.

Pedro Colina Palacios.—Monzoncillo, Salgiéro de Juarros.

Saturnino Ortiz Ortega.—Briviesca, Marqués de Torresoto, 11.

Angel Mazquiarán Arce.—Miranda de Ebro, Avenida Tiburcio Arbáizar.

Braulio Plaza del Campo.—Briviesca, C. Las Cortes, 9.

Eustasio Diez Andrés.—Isar, calle Nueva.

Gregorio Manjón Rodríguez.—Huérmeces, C. Mercado, 110.

Zacarías García Alonso.—Los Tremellos, C. Valdeurones, 15.

Joaquina Peña Pérez.—Caleruega, C. Bajera.

Patricio García Fernández.—Los Tremellos, Plaza, 23.

Juan Sancho Santamaría.—Quintanilla del Agua, C. Mayor, 4.

Francisco Labarga Gómez.—Briviesca, C. Medina, 23.

Ildefonso Martínez González.—Hormaza, C. Cantarranas, 66.

Constantino López Delgado.—Cañizar de los Ajos, C. Oriente, 10.

Hilario Pérez López.—Palacios de Benaver, C. San Juan, 10.

Deogracias Valdivielso Ruiz.—Poza de la Sal, C. Huerta, 3.

Vicente Iñiguez Arriaga.—Oña, C. Cuaña.

Evencio Martín Villasana.—Villanueva de Odra, C. San Millán, 12.

Dámaso Monasterio Diez.—Isar, C. Centro, 1.

Mariano Hernando de Domingo.—Villalba de Duero, C. Rollo.

Adolfo Esteban Lozano.—Quintanilla del Agua, C. Mayor.

Antonio Alegre Martínez.—Redecilla del Camino, C. Nueva, 56.

Marcelino Villar Para.—Redecilla del Camino, C. Mayor, 1.

Julián Garrido Sevilla.—Belorado.

Gregorio Ortega Escudero.—Sarracín.

Marcelino Miguel Roa.—Adrada de Haza.

Ezequiel Monje Diez.—Villadiego, Plaza de las Monjas, 7.

Gregorio González Martín.—Las Hormazas.

Antonino Bueno Alonso.—Cogollos, C. San Román.

Vicente Castro González.—Itero del Castillo, C. Duque del Infantado.

Juan Castilla Sancho.—Vadocondes.

Constancio Hernando Langa.—Vadocondes, C. Toril.

Victorino Serna Chaves.—Villamayor de Treviño, C. Real.

Celso Barcina Gorza.—Oña, C. Tamayo.

Arturo Muro Martínez.—Burgos, Subida Saldaña, 9.

Dionisio Cornejo Martín.—Torregalindo.

Guillermo Angulo Varona.—Burgos, Plaza de Vega, 10.

Fermin Casado Pérez.—Burgos, Barrio de Villimar.

Benito Campomar Martínez.—Redecilla del Campo.

Pedro García Heriz.—Riocabado de la Sierra, C. Escuela.

Baldomero Alonso Martínez.—Modúbar de la Emparedada.

Florentino Martín Martínez.—Castrogeriz, C. Norte, 5.

Félix Saenz de Blas.—Miranda de Ebro, término de Las Matillas.

Domingo Hernando Izquierdo.—Salas de los Infantes, Plaza de la Constitución, 21.

Policarpo González Alonso.—Quintanilla de la Sierra, C. Rosa.

Luis González Alvarez.—Santibáñez Zarzaguda.

Manuel Gamarro González.—Condado de Treviño, lugar de Zurbitu.

Jullán Fernández García.—Trespaderne, C. Luis de la Vega, 24.

Francisco Ubierna Ibáñez.—Las Hormazas, C. Real.

Lázaro Lázaro Jacinto.—Adrada de Haza, Plaza 25.

Ricardo Tubilleja Basurto.—Burgos, C. San Gil, 1.

Justo Martín Ruiz.—Zuñeda.

Manuel López Quintanilla.—Cañizares, Trespaderne.

Julián Acebes de la Calle.—Oña.

Gaudencio Olmo Arroyo.—Fuentcaliente.—Valle de Valdelucio.

Basiliano Puente Pérez.—Valles de Palenzuela, B. Nuevo.

Mariano Pérez Herrera.—Santibáñez Zarzaguda, C. S. Nicolás, 37.

Pablo Pérez Rodríguez.—Valle de Valdelucio.

Marcos Rojo Orcajo.—Huronés-Fausto Bravo Cabeza.—Caleruega, C. Costanilla, 94.

Santiago Manso Val.—Briviesca, C. Medina, 15.

Isidoro Braceras Llanos.—Junta de Rio de Losa, C. San Llorente.

Primitivo Beato Maté.—Palacios de Beraver, C. Real, 21.

Felipe Fernández Martínez.—Modúbar de la Emparedada, C. Saldaña, 16.

Mariano García Santamaría.—Salas.

José R. Sera Hermosilla.—Briviesca.

Domingo Rico Muñoz.—Los Balbases.

Martín Iglesia Vicario.—Terradillos de Sedano.

Victorino Bañuelos del Rio.—Terradillos, Nidáguila.

Claudio García Calle.—Cañizar de Amaya.

Faustino Moreno Marquina.—Los Barrios de Bureba.

José Zaya López.—Peñaranda de Duero.

Toribio Izquierdo Val.—Terradillos de Esgueva.

Eliseo García Velasco.—Cuevas de Amaya.

Juan García Diez.—Castillo, C. San Esteban, 33.

Lorenzo Herreros González.—Quintanilla.

Faustino Alvaro Benito.—Arauzo de Miel, C. San Román.

José Pastor Arranz.—Peñaranda de Duero.

Luis Córdoba Rivera.—San Vicente del Valle, C. Redonda.

Andrea Peña García.—Combina.

Segundo García Sáiz.—Avellanosa de Muñó, C. Arrabal.

Miguel Agapito Urbaneja.—Villadiego, Travesía de Vega, 10.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid 8 de abril de 1933.—Francisco L. Caballero. =Señor Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Burgos, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 16 abril 1933.)

MINISTERIO DE ESTADO

DIRECCION DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

La Legación de España en Guatemala participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pablo Roca Bardoý, de sesenta años de edad, ocurrido en Ayutla, departamento de San Marcos, República de Guatemala.

Madrid, 17 de abril de 1933.—El Director, Buylia.

La Legación de España en Bolivia participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón Lombart Martí, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, constructor, hijo de D. Francisco y de doña Paula, ocurrido en La Paz el día 20 de enero de 1933.

Madrid, 17 de abril de 1933.—El Director, Buylia.

(Gaceta 20 abril 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Relación de los Presidentes y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral que han de presidir las mesas electorales:

Espinosa de los Monteros.—Pri-

mer distrito.—Primera sección.—Presidente, D. Nicanor Corral Turrientes; suplente, D. Rogelio Zamora Villasante.

Primer distrito.—Segunda sección.—Presidente, D.^a Eduvigis Alcora Pereda; suplente, D.^a Generosa Pardo Cotorro.

Primer distrito.—Tercera sección.—Presidente, D.^a Amalia Arenal Bustillo; suplente, D. Santiago Villasante Romillo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Presidente, D.^a Antolina Abascal Fernández; suplente, doña Paula Ruiz de Bergara.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Presidente, D.^a Ramona Aja Diego; suplente, D. Santiago Samperio Martínez.

Gumiel de Hizán.—Primer distrito.—Presidente, D. Juan Calvo Molero; suplente, D. Eusebio Villanueva Antón.

Segundo distrito.—Presidente, D. Tomás Calvo Sotillo; suplente, D. Federico San Miguel Contreras.

Hontanas.—Presidente, D. Luciano Martínez Peña; suplente, don Victor Arnáiz Estévanez.

Junta de Oteo.—Primer distrito.—Presidente, D. Juan Blanco Pereda; suplente, D. Leandro González Oteo.

Segundo distrito.—Presidente, D. Longinos Ordoño Torre; suplente, D. Braulio Campillo Villanueva.

Huerta de Rey.—Primera sección. Presidente, D.^a Petra Aguilar Merino; suplente, D. Zacarías Guerrero Rica.

Idem.—Segunda sección.—Presidente, D. Antonino Gallo Diez; suplente, D. Francisco Vivancos Villarreal.

Los Tremellos.—Presidente, don Pedro Rodríguez Martínez; suplente, D. Demetrio Revilla Nogal.

La Puebla de Arganzón.—Presidente, D. Fermín Aguayo Angulo; suplente, D. Luciano Latierro Gamboa.

La Horra.—Primera sección.—Presidente, D. Fidel González Fernández; suplente, D. Buenaventura Mingo Manso.

Segunda sección.—Presidente, D. Jerónimo Conde Vaquero; suplente, D. José Moro Cuesta.

Cueva de Juarros.—Presidente, D. Bernardo Alegre Domingo; suplente, D. Tomás Vadillo López.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Por considerarlo de urgente necesidad para la enseñanza, este Consejo ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Director accidental de la graduada del Hospicio de Burgos, a don Benito Andrés Criado.

Maestro de sección de la misma, D. Emilio de Velasco Rodrigo.

Id. de Espinosa de los Monteros, D. Eladio Evaristo Varona.

Id. de Valdelateja, D. Jesús López Cámara.

Id. de Salguero de Juarros, doña Vicenta Revilla Bravo.

Id. de Bascos de Zamanzas, D.^a Petra Lafont Lopidana.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

Burgos 20 de abril de 1933.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Cédula de notificación.

En diligencias de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado municipal, contra Manuel Fernández Alberdi, cuyo actual paradero se ignora, sobre estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Fernández Alberdi a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice a la Compañía del Ferrocarril del Norte en 21'35 pesetas y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Ángel Ruiz. = Rubricado.

Y para que le sirva de notificación la preinserta al condenado Manuel Fernández Alberdi, cuyo actual paradero se ignora, por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro a 10 de abril de 1933. = Antonio Olarte.

Villarcayo.

Requisitoria.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gumersindo Ruiz Cano, de 28 años de edad, hijo de Bernabé y Maximina, natural de Leciana de Mena, en donde tuvo su última vecindad, soltero, labrador y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa número 51 del pasado año, de este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villarcayo a 2 de abril de 1933.—Miguel García de Obeso. =El Secreterio judicial accidental, Ángel Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1933

Balance de comprobación y saldos en 31 de marzo de 1933.

Número de los folios del Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE — PESETAS	H A B E R — PESETAS	DEUDORES — PESETAS	ACREEDORES — PESETAS
7	Capítulo 1.º—Rentas	114482'09	7212 58	107269'51	>
	Id. 2.º—Bienes provinciales	>	>	>	>
6	Id. 3.º—Subvenciones y donativos	664289'05	1248 75	663040'30	>
8	Id. 4.º—Legados y mandas	4000	5	3995	>
9	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	7650	180	7470	>
	Id. 6.º—Contribuciones especiales	>	>	>	>
10	Id. 7.º—Derechos y tasas	158400	10635'12	147764'88	>
11	Id. 8.º—Arbitrios provinciales	21250	75	21175	>
12	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	658788'56	>	658788'56	>
48	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales	1135929'10	142219'13	993709'97	>
14	Id. 11.º—Recargos provinciales	257994	>	257994	>
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos	>	>	>	>
	Id. 13.º—Crédito provincial	>	>	>	>
	Id. 14.º—Recursos especiales	>	>	>	>
15	Id. 15.º—Multas	500	>	500	>
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>
16	Id. 17.º—Reintegros	78421'28	7781'55	70639'73	>
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos	>	>	>	>
47	Id. 19.º—Resultas	780503'79	1319698'20	>	539194'41
18	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	28629'20	199482'16	>	170852'96
19	Id. 2.º—Representación provincial	3141'52	23000	>	19858'48
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	>	>	>	>
20	Id. 4.º—Bienes provinciales	>	4000	>	4000
21	Id. 5.º—Gastos de recaudación	1241'19	19400	>	18158'81
22	Id. 6.º—Personal y material	85035'30	373730'14	>	288694'84
	Id. 7.º—Salubridad e higiene	>	>	>	>
23	Id. 8.º—Beneficencia	218412'14	1104500	>	886087'86
24	Id. 9.º—Asistencia social	4004	44616	>	40612
25	Id. 10.º—Instrucción pública	15803'72	72684'25	>	56880'53
26	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	65692'19	1987012'50	>	1921320'31
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	>	>	>	>
	Id. 13.º—Montes y pesca	>	>	>	>
27	Id. 14.º—Agricultura y ganadería	2430	17555	>	15125
28	Id. 15.º—Crédito provincial	1500	7500	>	6000
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>
29	Id. 17.º—Devoluciones	0'61	10000	>	9999'39
30	Id. 18.º—Imprevistos	4796'76	18727'82	>	13931'06
49	Id. 19.º—Resultas	215813'95	>	215813'95	>
5	Presupuesto de 1933	3882207'87	3882207'87	>	>
1	Propiedades y derechos	2773813'51	>	2773813'51	>
2	Valores independientes del presupuesto	>	2773813'51	>	2773813'51
46	Depositorio	2241489'10	831649'47	1409839'63	>
43	Banco de España, c/c de metálico	212619'21	209539'26	3079'95	>
44	Depositorio. Su c/c en Banco de España	209539'26	212619'21	>	3079'95
	Depósitos	>	>	>	>
	Depositantes	>	>	>	>
4	Valores fuera del presupuesto	185148'89	752433'77	>	567284'88
39	Fernández Villa Hermanos, c/c a la vista	352024'40	202024'40	150000	>
40	Idem c/c a ocho días vista	6184'40	>	6184'40	>
41	Idem c/c a tres meses vista	321600'03	>	321600'03	>
42	Idem c/c a seis meses vista	468477'77	>	468477'77	>
38	Depositorio, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos	202024'40	1148286'60	>	946262'20
31	Presupuesto extraordinario 1928-37	7773065'04	7773065'04	>	>
32	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado	7773065'04	2630884'84	5142180'20	>
33	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales	2476208'50	7773065'04	>	5296856'54
34	Banco de Crédito Local de España, c/c al 2 y ½ por 100 anual	3220224'03	3203712	16512'03	>
36	Diputación, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local	3390635'45	3801436'04	>	410800'59
37	Depositorio, fondos de empréstito	2630884'84	2476208'50	154676'34	>
35	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c/. pignoración de valores	581212'01	186923'45	394288'56	>
	SUMAS	43229132'20	43229132'20	13988813'32	13988813'32

Suma del Diario: 43.229.132'20

Burgos 31 de marzo de 1933.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente.

18 de abril de 1933.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Secretario, P. J. Garcia.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Circular.

Estando confeccionándose el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1933 a 1934, se previene a los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales, que aún no hayan remitido los estados de petición, que de no hacerlo hasta fin del corriente mes, no se incluirá ni concederá ningún aprovechamiento que hasta esa fecha no haya sido solicitado.

Burgos 20 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Dublang.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento el mozo Isidro Monje Montes, número 26 del alistamiento de 1929, cuyo último domicilio tuvo en Burgos, calle de las Alzadillas, número 1, a revisar la excepción que le fué concedida el año 1931, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 29 del corriente mes, a las nueve horas y treinta minutos, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.

Gumiel del Mercado 17 de abril de 1933.—El Alcalde, Hermes Rojo.

Alcaldía de Tordómar.

Comisión gestora.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año de 1933, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Tordómar 10 de abril de 1933.—Presidente, P. O., Euniciano Tejada.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Iglesia Rubia.

Sandoval de la Reina.
Valle de Valdebezana.
Hué meces.
Villafría de Burgos.
Tubilla del Agua.
Monterrubio de Demanda.
Villahoz.
Quintanilla Pedro Abarca.

Alcaldía de Castil de Carrias.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL,

número 65, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Castil de Carrias 18 de abril de 1933.—El Alcalde, Bernardo González.

Alcaldía de Los Altos.

Comisión Gestora.

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiéndose que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los Altos 9 de abril de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, Manuel Marquina.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Quintanilla-Vivar 12 de abril de 1933.—El Alcalde, Félix Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salinillas de Bureba.
Iglesia Rubia.
Marmellar de arriba.
Navas de Bureba.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

La Cueva de Roa 10 de abril de 1933.—El Alcalde, Aquilino Cabornero.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Hontoria del Pinar 9 de abril de 1933.—El Alcalde, Zoilo Ayuso.

Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría

de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1933.

Carcedo de Burgos 9 de abril de 1933.—El Alcalde accidental, Marcelino Sáiz.

Alcaldía de Modúbar de la Emparedada.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1933, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Modúbar de la Emparedada 10 de abril de 1933.—El Alcalde, Victoriano Cobia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Palomas bravias.

Compro en cantidades. Dirigirse a Eusebio Retolaza, empresario de la Plaza de Toros, Eibar (Guipúzcoa).

3-5

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1931 12.052.277'14
Id. en 31 de diciembre de 1932 13.314.558'55